

Dn Jn Cotto Salzedo a quien se le nombra por
 Comisario diligencie a Persona de satisfacion que
 se encargue de el, satisfaciendole el salario anual
 de quinientos y cinquenta reales, y puesto testimonio
 de este Acuerdo en el Copediente, pare a la Contadur
 de esta Ciudad entendida de esta, para dar principio el
 Panadero del Fuego viejo que existe en el Pósito, y que
 es regular producea mas Cantidad de Pan que el
 nuevo que havra qui se a estado dando a los Panaderos
 para el Comun Abatto, para que el publico goze ve-
 neficio Acordó se haga Calai catta con una fanega
 de dho Fuego y segun lo q. resultare de ella se aumen-
 te se Pero la onza u onzas q. correspondan, y fene-
 cido se publique para la Comun Inteligencia
 En este Ayuntamiento se a visto el Memorial dado
 por los Clarimexos por el que piden y suplican a esta
 Ciudad se les haga gracia y Merced de la Fabla para
 Cortar Carne de obesa que se les confirió el año pro-
 anterior, y en su Inteligencia Acordo concederela
 en la Carneneria de abajo, dando la fianza corres-
 p. a su mismo Confirio bajo la misma circunstancia
 de fianza, la de la Carneneria de arriba al Pego-
 nexo

Calay Catta

Fabla de obesa.

Fianza de la Fabla de Carnexo:

En este Ayuntamiento se a visto la Escritura
 de fianza otorgada por Antonio Cobeno, Ante
 Pedro Moreno Benabente uno de los Preeritos
 Escribanos para la seguridad de la Fabla de
 Carne de Carnexo que se le a conferido, a Joseph
 Ramon, y Pedro Sarapio Cobeno, sus hijos que a-
 cienden la Propiedad en ella hipotecada a
 quinze mill reales vellon, en cuya vista Acordó

